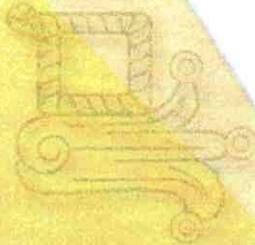
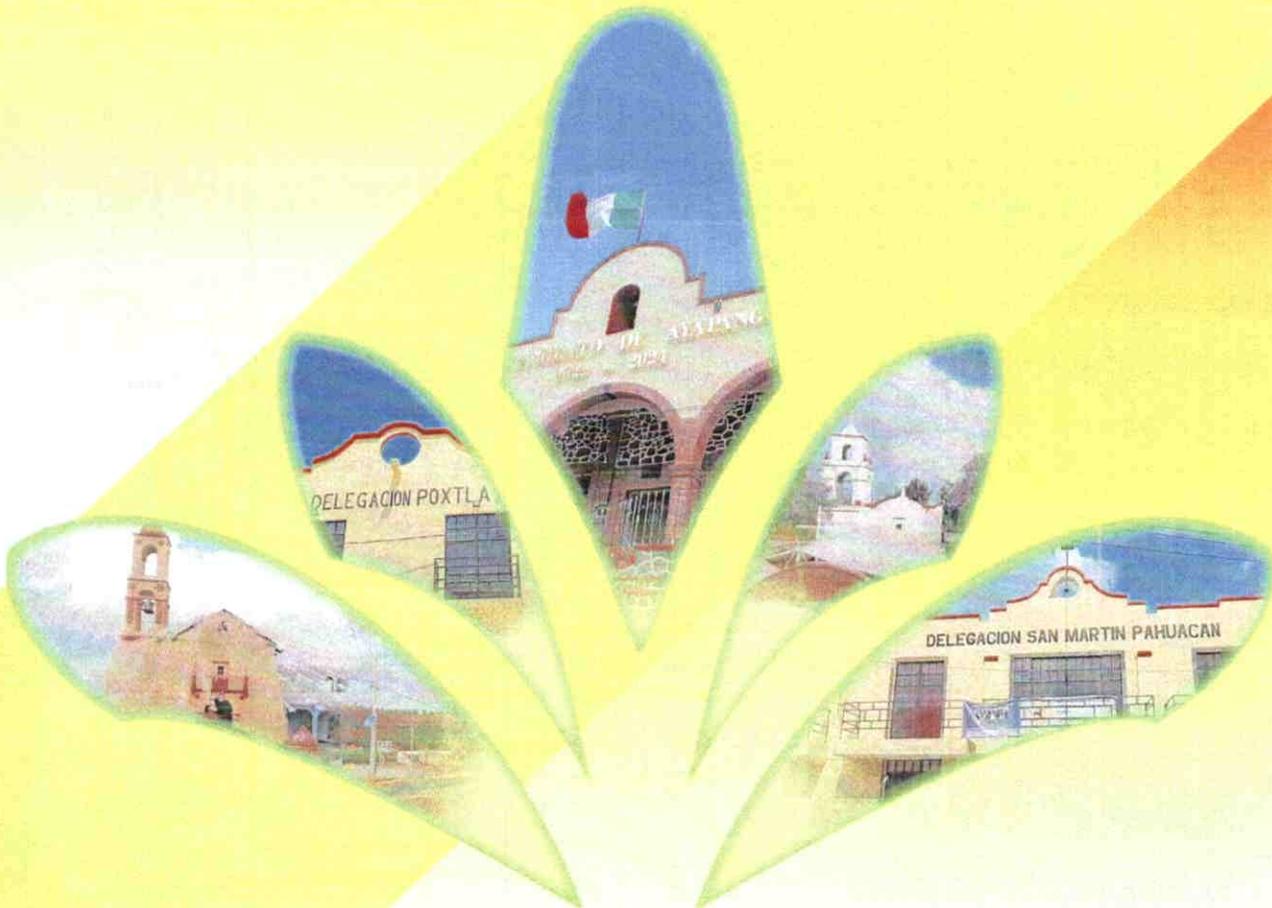


REGLAMENTO INTERNO

SECRETARIA TECNICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACION PUBLICA 2022-2024



**REGLAMENTO INTERNO
SECRETARIA TÉCNICA**



H. Ayuntamiento Constitucional Ayapango Estado de México 2022-2024

Secretaría Técnica

Palacio Municipal Ayapango S/N, Centro.

Palacio Municipal, Ayapango de Gabriel Ramos Millán

Teléfonos: 597-98-2-41-49

Secretaría Técnica

Noviembre 2024.

Impreso y hecho Ayapango Estado de México.

Se prohíbe la reproducción, total o parcial, de este documento sin la autorización previa.



REGLAMENTO INTERNO SECRETARIA TÉCNICA



El presente reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de la Secretaria Técnica de la Administración 2022-2024.

Artículo 1.- La Secretaria Técnica del Ayuntamiento en una unidad administrativa dependiente directamente de la Presidencia Municipal, que tiene a su cargo los asuntos de relevancia.

Artículo 2.- Los valores que deberán prevalecer en el área de Secretaria Técnica de Presidencia son los siguientes:

- a) **Responsabilidad;**
- b) **Disciplina;**
- c) **Lealtad;**
- d) **Respeto;**
- e) **Transparencia.**

Artículo 3.- La Jornada Laboral será comprendida de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas contando con una hora de comida, y sábados con un horario de 09:00 a 13:00 horas.

Artículo 4.- La titular del área de Secretaria Técnica de Presidencia contará con las siguientes atribuciones:

- a) Atender indicaciones que le encomiende el Presidente Municipal.
- b) Manejar la agenda personal del Presidente Municipal.
- c) Analizar acuerdo y convenios de colaboración con otras instancias gubernamentales.
- d) Apoyar y fomentar la implementación de diversas herramientas de colaboración, con el objetivo de mejorar el cumplimiento de las responsabilidades del Presidente Municipal.



REGLAMENTO INTERNO SECRETARIA TÉCNICA



- e) Proporcionar oportunamente al área de Servicios Generales, las actividades y eventos del Presidente Municipal, donde se requiera de logística.
- f) Coordinar oportunamente con el área de Comunicación Social, los eventos del Presidente Municipal.
- g) Llevar el registro de Ciudadanos y Visitantes Distinguidos.
- h) Organizar eventos y relaciones públicas referentes a las acciones de la administración municipal.
- i) Integrar y mantener actualizados los directorios de funcionarios del Ayuntamiento.
- j) Coordinar con Seguridad Pública y Protección Civil, la seguridad integral, que garantice la integridad física de los participantes y asistentes en los eventos.
- k) Elaborar un informe de actividades para cuando sea solicitado por el Presidente Municipal.
- l) Elaborar un calendario Cívico y de eventos especiales en los que participa el Presidente Municipal.
- m) Vigilar y dar seguimiento a los asuntos y solicitudes de atención ciudadana.
- n) Informar al Presidente Municipal sobre la ejecución y seguimiento de los programas y planes de trabajo del Ayuntamiento.
- o) Llevar un adecuado control de la correspondencia que ingresa a la Secretaría Técnica para brindar una respuesta a quien lo solicite.
- p) Fungir como enlace en las diferentes Áreas.
- q) Las demás que confieran en los Reglamentos Municipales y las que asigne el Presidente Municipal.
- r) Ejecutar los acuerdos y resoluciones emitidas por el Gobierno Municipal y proveer lo necesario para su debido cumplimiento.



**REGLAMENTO INTERNO
SECRETARIA TÉCNICA**



Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno Municipal"

PRIMERO: El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno Municipal"

SEGUNDO: Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente ordenamiento jurídico.

Dado en el Palacio Municipal, en Ayapango Estado de México a los 03 días del mes de abril de 2022.



**REGLAMENTO INTERNO
SECRETARIA TÉCNICA**



Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno Municipal"

PRIMERO: El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno Municipal"

SEGUNDO: Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente ordenamiento jurídico.

Dado en el Palacio Municipal, en Ayapango Estado de México a los 11 días del mes de noviembre de 2024.



**REGLAMENTO INTERNO
SECRETARIA TÉCNICA**



VALIDACIÓN.



L.C. René Martín Velázquez Soriano
Presidente Municipal Constitucional



C. Angélica Silva García
Secretario del Ayuntamiento



Rosa Lima García R.
C. Rosa Lima García Rodríguez
Secretaria Técnica